



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA NRO. 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/ 2019– EX-2019-90962760- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2019 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL Y RENOVACIÓN DE LA CADENA DE TRACCIÓN Y AUXILIAR DE LAS DUPLAS CAF 3700 - TREN DE LA COSTA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“...En función a nuestra necesidad de continuar trabajando para determinar una adecuada oferta técnica y económica, solicitamos el favor de considerar una prórroga de 20 días para la presentación de las ofertas...”

“...Solicitamos una prórroga de 15 días para completar la traducción de información técnica proveniente de nuestro proveedor extranjero...”

“...Considerando los actuales acontecimientos sanitarios de público conocimiento, nuestro proceso de preparación de oferta se ve sensiblemente demorado debido a nuestra vinculación con proveedores extranjeros de tecnología electrónica. Con el objetivo de presentar una oferta completa con el análisis técnico necesario, solicitamos tengan a bien prorrogar la fecha de presentación de ofertas por un periodo de tres (3) semanas...”

RESPUESTA NRO. 1:

A los fines de que los Oferentes cuenten con el plazo adecuado para una correcta cotización, la OPERADORA

FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO ha decidido prorrogar los plazos del presente llamado a Licitación bajo los siguientes términos:

- Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 03/04/2020 a las 14.30 horas en Av. Ramos Mejía 1302 Planta Baja – CABA. En "Mesa de Recepción de Ofertas".-
- Acto de Apertura de Ofertas: 03/04/2020 a las 15.00 horas en Av. Ramos Mejía 1358, 2° Piso -C.A.B.A.- Oficina de Contratos.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-